

Circular Nro. SB-IG-2025-0030-C

Quito D.M., 25 de julio de 2025

Asunto: Recaudación y registro de los ingresos por concepto de pasivos inmovilizados y multas por cheques protestados.

Entidades de los Sistemas Financiero Público y Privado
De mi consideración:

A través de las circulares Nros. SB-IG-2025-0021-C y SB-IG-2025-0020-C, de 3 de junio de 2025, por las cuales se comunicó al sistema financiero, que en orden a lo dispuesto en el oficio Nro. MEF-VGF-2025-0051-O remitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Superintendencia de Bancos iniciaría el proceso de recaudación y registro de los ingresos por concepto de pasivos inmovilizados y multas por cheques protestados.

Al respecto y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 499 del Código Orgánico Monetario y Financiero, se imparte al sistema controlado, las siguientes disposiciones:

1. Deberán transferir semanalmente las multas generadas por cheques protestados directamente a la Cuenta Única del Tesoro Nacional, a partir de la segunda semana de agosto de 2025.
2. Aquellos valores que se vinieron depositando en la cuenta corriente del Banco del Pacífico No. 5161428 y que se encuentran pendiente de reportar mediante la estructura de datos T23 "MONTOS TRANSFERIDOS", deberán ser reportados hasta el corte de la primera semana de agosto de 2025, usando el referido número de cuenta.
3. En referencia al envío de los formularios SB 407 pendientes, estos deberán ser remitidos por los canales oficiales que son de conocimiento de las entidades controladas.

Adicionalmente y con relación a los pasivos que hubieren permanecido inmovilizados de acuerdo con los términos previstos en la disposición general sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, deberán transferir directamente a la Cuenta Única del Tesoro Nacional en acatamiento de la referida disposición legal.

La presente circular deja sin efecto las instrucciones emitidas mediante las circulares antes mencionadas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgt. Francisco Xavier Garzón Cisneros
INTENDENTE GENERAL

Copia:

Magister
Lorena Bethsabe Carrión Carpio
Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Privado

Magister
Jessenia Marlene Cazco Arízaga
Intendente Nacional de Riesgos y Estudios

Magister
Santiago Xavier Garcés Egas

Circular Nro. SB-IG-2025-0030-C

Quito D.M., 25 de julio de 2025

Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público

Magister

Alejandra Molina Santillán

Intendente Nacional Jurídico

Magister

Ismael Leonidas Espinosa Gallardo

Intendente General de Gestión Institucional

Magister

Delia María Peñafiel Guzmán

Secretaria General

mi/jz/jc